

12. El sistema español de Seguridad Social. Descripción. Régimen Económico y Financiero de la Seguridad Social. Recursos generales del Sistema. Gestión de la Seguridad Social. Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Colaboración en la gestión. Campo de aplicación y composición del Sistema de la Seguridad Social: Régimen General. Regímenes Especiales. Relación Jurídica de Aseguramiento. Inscripción de empresas. Afiliación, altas y bajas de trabajadores. Cotización. Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados. Cotización en supuestos especiales. Recaudación de cuotas.

13. Acción protectora del Sistema. Contingencias cubiertas. Concepto, clases y requisitos de prestaciones. Asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Incapacidad temporal. Invalidez permanente. Jubilación. Muerte y supervivencia.

14. Régimen Especial de los Funcionarios Públicos. Derechos pasivos.

#### IV. Organización Universitaria (Sólo para supuestos prácticos)

1. El Estatuto de la Universidad de Cantabria. Naturaleza y fines de la Universidad. Estructura de la Universidad: Los Departamentos. Los Institutos Universitarios. Los Centros Universitarios. Servicios Administrativos Centrales. Servicios Generales.

2. Órganos de Gobierno y de representación. Disposiciones generales. Del Gobierno de los Departamentos. Del Gobierno de los Institutos Universitarios. Del Gobierno de los Centros. Del Gobierno de la Universidad: El Consejo Social. Normas electorales de elección y revocación de los órganos de gobierno. Régimen jurídico.

3. Procedimiento para ingreso en los Centros Universitarios. Simultaneidad de estudios. Matrícula. Régimen de permanencia.

4. Becas y ayudas al estudio. Fondo de Acción Social de la Universidad de Cantabria.

5. Directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Creación de la titulación de Magister por la Universidad de Cantabria. Creación de la titulación de Especialista por la Universidad de Cantabria. Directrices para cursos de especialización de la Universidad de Cantabria.

6. El Real Decreto 1496/1987, Títulos universitarios, obtención, expedición y homologación.

7. El Real Decreto 185/1985, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios postgraduales.

8. El Presupuesto de la Universidad de Cantabria: Elaboración. Estructura. Modificaciones presupuestarias. Clases y órganos competentes para su aprobación. Ordenación de gastos y pagos. La Cuenta General de Ejecución de los Presupuestos.

9. La Universidad de Cantabria. Aspectos concretos de la tramitación y ejecución del presupuesto: Normativa de ejecución del presupuesto de la Universidad de Cantabria. Procedimiento general de gestión del gasto. Otros procedimientos.

10. La investigación en la Universidad de Cantabria.

#### ANEXO III

##### Tribunal calificador

Miembros titulares:

Presidente: Don Enrique Alonso Díaz, Vicegerente de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Doña María Antonia Arce Bárcena, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria; don Justo

Francisco Arruti Díaz, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria; don Joaquín San Román López, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria en representación de la Junta de PAS.

Secretaria: Doña Carmen Sopeña Pérez, Jefa de la Sección de Personal de Administración y Servicios.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Jorge Medina López, Jefe del Servicio de Organización de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Aníbal Blanco Salas, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria; doña Águeda Sánchez García, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria; doña Presentación San Miguel Zaldivar, funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración General del Estado en representación de la Junta de PAS.

Secretaria: Doña Helen Margaret James, Jefa del Negociado de Seguridad Social y Derechos Pasivos.

#### ANEXO IV

Don/doña ..... cargo .....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este centro, el funcionario posteriormente indicado tiene acreditados los siguientes extremos, referidos todos ellos al día ..... de ..... de 1996, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

##### Datos del opositor

Apellidos y nombre: .....

Cuerpo o Escala a la que pertenece: .....

DNI: ..... NRP: ..... Destino actual: .....

1. Total de años de servicio en el Cuerpo o Escala de pertenencia: ..... años, ..... meses y ..... días.

2. Grado personal ..... Fecha de consolidación .....

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo .....

4. Total de años de servicio en la Administración .....

5. Formación académica .....

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander, a ..... de ..... de 1996.

(Firma y sello)

**26895** CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 27 de noviembre de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35761, anexo, Comisión suplente, Vocales, donde dice: «... don Rafael Gallego Sevilla, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia...», debe decir: «... don Rafael Gallego Sevilla, Profesor titular de la Universidad de Granada...».